

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2020-00156-00

Comoquiera que la presente demanda, cumple con los requisitos generales contemplados en los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso y el documento aducido como base de recaudo satisface los presupuestos de mérito ejecutivo previstos en los cánones 422 *ibidem*, 621 y 709 del Código de Comercio, el Juzgado, RESUELVE:

Primero: Librar mandamiento ejecutivo singular de menor cuantía a favor de **Wills y CIA S. A. S.** y en contra de **Deyanira Rueda Tabares y John Henry Campos Rueda**, por la suma de \$50.000.000,00 correspondiente al capital insoluto (*en mora y acelerado*) incorporada en el pagaré n.º 00003 (f. 2):

Segundo: Sobre costas del proceso se resolverá oportunamente.

Tercero: Se niega la orden de pago por concepto de intereses de retardo, comoquiera que las partes acordaron «una tasa nominal mensual del 0% (cero por ciento)» por este evento.

Cuarto: Notifíquesele al extremo demandado el presente proveído, tal como lo establece el artículo 290 y siguientes del C. G. P., entregándole copia del libelo en medio físico o como mensaje de datos, según el caso, y de sus anexos – artículo 91 *ibidem*. Requiérasele para que en el término de cinco (5) días cancele la obligación – artículo 431 *ejusdem*. Igualmente, entéresele de que dispone del lapso de diez (10) días para que proponga las excepciones que estime pertinentes, de conformidad con el precepto 442 de la misma obra adjetiva.

Quinto: Reconocer personería para actuar al abogado Diego Felipe Orjuela Hernández, como apoderado de la sociedad ejecutante, en la forma, términos y para los fines del mandato que obra en folio 1.

Notifíquese,



Artemido Guaiteros Miranda  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **6 de julio de 2020.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **016**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Ddc